



76

ANDRÉS
ARMENDÁRIZ



(*) Elaborado por Carolina Chiramberro* para el
Centro de Estudios Estratégicos en Justicia y Sociedad

www.cejus.ar

CEJUS

CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
EN JUSTICIA Y SOCIEDAD

26

"50 AÑOS: EL VACÍO HABITADO"

Colección por los cincuenta años del Terrorismo de Estado en Argentina
(1976-2026)

Publicación a cargo de

***Centro de Estudios Estratégicos
en Justicia y Sociedad***
Regional Argentina
Río Gallegos, Santa Cruz

marzo, 2026

Presentación

Esta colección de informes constituye un ejercicio de soberanía documental y una pieza fundamental para contribuir al entramado de la memoria colectiva situada en la provincia de Santa Cruz. Su presentación no sólo representa un avance en el esclarecimiento técnico de los hechos, sino que posee un valor social e histórico incalculable dada su pretensión de transformar el dato disperso en un testimonio organizado que confronte el silencio impuesto por el terrorismo de Estado. Al sistematizar estos casos, se recupera la dimensión humana de las víctimas, devolviéndoles su entidad como sujetos políticos y sociales frente al intento sistemático de invisibilización.

Esta colección está organizada en informes individuales por cada uno de los casos constatados hasta el momento a través del trabajo de investigación llevado adelante por la Licenciada Carolina Chiramberro, ex-Jefa de Departamento del Archivo Provincial de la Memoria de la Provincia de Santa Cruz y co-directora de CEJUS Regional Argentina en la provincia de Santa Cruz, quien ha puesto en marcha un proceso de *Restitución Iconográfica* como práctica de traducción intergeneracional, al devolver la claridad de los rostros fotografiados de las víctimas vinculadas a la provincia, teniendo como meta la reconocibilidad, que nos permita que el pasado deje de ser una mancha borrosa para convertirse en un testimonio vivo.

Presentar esta colección en el marco de las labores del Centro de Estudios Estratégicos en Justicia y Sociedad y a 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar de 1976, tiene la intención de que los mismos funcionen como un archivo digital que garantice el derecho a la verdad, permitiendo que las nuevas generaciones comprendan el pasado no como una abstracción, sino como un compromiso ético con el "Nunca Más" y el fortalecimiento democrático.

Restitución iconográfica

Breve consideración ética del proceso desarrollado

¿Hasta dónde podemos "mejorar" una imagen sin faltar a la rigurosidad histórica? Esa fue la pregunta inicial desde donde partió el trabajo de restitución iconográfica de las fotografías de las personas detenidas-desaparecidas vinculadas a Santa Cruz, en un intento de devolverles el valor afectivo, restablecer ese vínculo emocional que una imagen nítida puede darnos, generando una respuesta empática, quizás, mucho más fuerte que aquello perdido entre píxeles indescifrables.

La fotografía entendida en tanto índice, da cuenta de que este tipo específico de imagen que funciona como signo, mantiene una relación física directa con lo que representa, por tanto, la fotografía de una persona desaparecida no es un simple objeto de archivo; es un índice de existencia que sobrevive al intento sistemático de borramiento. En este sentido, la restauración y restitución de estas imágenes trasciende lo técnico para convertirse en un acto de reparación simbólica. Por lo que recuperar una imagen en este contexto es, en esencia, fortalecer ese vínculo que el tiempo y la historia han intentado borrar. De esta manera, la labor encauzada estuvo fuertemente atravesada por una dimensión ética en el proceso de restitución iconográfica, estableciendo un límite entre la recuperación técnica y la intervención digital, fundamentándose en un compromiso ineludible con la verdad y la integridad.

Este contrato ético exigió una fidelidad absoluta, donde la intervención digital se limitó a rescatar "lo existente", guardando un profundo respeto por la expresión original y evitando una saturación que despoje al sujeto de su naturalidad y lo convierta en una abstracción inerte, que socave las huellas de la personalidad que la fotografía original permite advertir. Resulta menester, por último, destacar que la intención de este trabajo reside en la transparencia del proceso, reconociendo honestamente la reconstrucción. Restituir no es cambiar el pasado, es permitir que el pasado nos siga hablando con claridad, una suerte de contra-ofensiva comunicacional que al limpiar el "ruido" visual, dota nitidez al sujeto fotografiado, permitiendo que el *punctum* –ese detalle vital que nos conecta con el sujeto– vuelva a interpelar al presente. No recuperamos una imagen, recuperamos una mirada que exige ser reconocida.

Carolina Chiramberro.-



Imagen final del proceso de Restitución iconográfica
Andrés María Armendáriz

Andrés María Armendáriz Leache

Fecha de secuestro: 26/03/1977

Capital Federal

Andrés María Armendáriz Leache nació en Obanos, un municipio español de la Comunidad Foral de Navarra, el día 18 de agosto de 1948. La familia Armendáriz-Leache se radicó en la localidad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, en donde Andrés María cursó sus estudios primarios y secundarios, en el Colegio Don Bosco y la Escuela Nacional de Comercio “17 de agosto”, respectivamente.

Se egresó del secundario en 1964, mismo año en el que se conformó junto al Padre Juan C. Meinvielle, el profesor Lionel Rivas Fabbri y Oscar Bidabehere el grupo “Acción Católica”. De acuerdo al producto comunicacional de promoción del “Colectivo por la Memoria de Andrés Armendáriz” en 1966 el grupo se amplió iniciándose una época en la que se inscribe la renovación de la Iglesia el Concilio Vaticano II, con nuevas prácticas más cercanas a la gente, la misa en castellano y el interés por los jóvenes, que derivó en la creación del Grupo Juvenil del Movimiento Familiar, del que Andrés era uno de los líderes.

En 1969, Andrés se instaló en Buenos Aires y estudió Relaciones Humanas en la Pontificia Universidad Católica de Buenos Aires. Conforme al título expedido por dicha unidad académica, se recibió de “Perito en Relaciones Humanas” el 22 de agosto de 1973.

Andrés, trabajó en Austral Aerolíneas en donde fue elegido como delegado gremial en APA, (Asociación del Personal Aeronáutico) e incorporándose como tal a la Juventud Trabajadora Peronista en donde militó, al igual que en la agrupación Montoneros. De acuerdo al Registro Unificado de Víctimas de Terrorismo de Estado, Andrés fue secuestrado el 26 de marzo de 1977, presuntamente en la vía pública cerca del mediodía en un operativo ilegal de detención y ejecutado alrededor de las 05:15 hs del 27 de marzo de 1977, en la calle Trole entre los N° 258 y 262 de Nueva Pompeya.

“El 27 de marzo de 1977, tres días después de cumplirse el primer aniversario del golpe de estado, en la calle Trole N° 258 del barrio porteño de Pompeya, un cuerpo desnudo, sin ninguna documentación, yacía en medio de la fría y húmeda madrugada. Habían intentado

quemarlo, pero la faena de los asesinos quedó inconclusa. Durante la noche, la lluvia había atenuado tanta crueldad. Recogido por una patrulla de la policía federal de una comisaría a tres manzanas del lugar, el joven pudo ser reconocido 11 días después. Su carne era un mapa desplegado del martirio y la furibunda agonía. Se llamaba Andrés María Armendáriz Leache.”¹

Conforme a las informaciones provistas por María Ángeles Armendáriz, hermana de Andrés, gracias a la ayuda de un abogado del consulado español, pudieron dar con el cuerpo de su hermano once (11) días después de su asesinato en una morgue. Coincidente con el relato de Recarte (2020):

“Fue un tiempo indeterminado en una búsqueda frenética, hasta finalmente encontrarlo en una morgue 11 días más tarde de su secuestro. Lo vio destrozado, maltrecho, tendido sobre el metal tan frío como la propia muerte y María Ángeles frente a la tragedia, con la necesidad de ser valiente pese a sentirse colmada por dentro de un grito de pesadilla(...) El abogado del consulado español había logrado lo que para miles de familias argentinas les estaba negado”.

Oscar Armando Bidahere, amigo de Andrés, reconstruye el episodio:

“Pasaron once días hasta que por medio del abogado del consulado español, Mariángeles accedió a la morgue judicial. Hasta entonces era un NN. Vaya tarea (...) El cuerpo de Andrés fue hallado por una patrulla de la comisaría 34, que labró las primeras actuaciones. En la calle Trole entre los números 258 y 262. El día 25 de marzo había sido secuestrado Rodolfo Walsh quien el día anterior publica la Carta a la Junta Militar denunciando las atrocidades. Cuarenta y ocho horas. Las últimas. Sombras que se mueven con sigilo, al amparo de la noche. ¿De dónde vino la orden? ¿Quién o quiénes? Las especulaciones que después vinieron hablan de una banda desprendimiento de Automotores Orletti

¹ Recarte, S (2020). “Armendáriz, Andrés María, por esa libertad”. en <https://www.euskonews.eus/zbk/751/armendariz-andres-maria-por-esa-libertad/ar-0751015001C/#>

que recaló en Chiclana y Pomar. A pocas cuadras, del escenario final. Y entonces las conjeturas. Nos dicen, que en la singularidad de su asesinato, están las marcas, y modalidad de este grupo de tareas, acostumbrado a quemar, con lazos en Coordinación Federal, los mismos que tiempo atrás se habían agenciado con el documento de identidad de Andrés.”

Sin embargo, tiempo antes de dar con el paradero de su hermano, María Ángeles envió cartas certificadas durante 1977 a las distintas autoridades políticas, militares y eclesiásticas, entre ellas a Jorge Rafael Videla, Emilio Eduardo Massera (2), Orlando Agosti, al Ministerio de Defensa, a la Corte Suprema de Justicia, al Ministerio de Justicia, a la Policía Federal, a la Cruz Roja incluso a los Monseñores Elso Collino, Sansierra y Primatesta.

En el 2014, en el marco de lo dispuesto por el decreto 1199/2012 firmado por la entonces presidenta de la Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, Aerolíneas Argentina le entregó el legajo recuperado de Andrés Armendáriz Leache a su hermana, María Ángeles. El decreto 1199/2012 establecido por la mandataria dispuso la inscripción de la condición de detenido-desaparecido en los legajos de las personas físicas que se desempeñaban como personal dependiente de la Administración Pública Nacional, aún cuando las mismas figuraran dadas de baja.

Conforme al Boletín Oficial N° 32.984 del martes 7 de octubre de 2014, página n° 68 se expone que:

“de acuerdo a lo establecido mediante los puntos 2.2.1 y 2.2.2 del Anexo de la Resolución de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 493 de fecha 4 de diciembre de 2012, han tomado la debida intervención la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y la COMISIÓN DE TRABAJO POR LA RECONSTRUCCIÓN DE NUESTRA IDENTIDAD (...) Que de la documentación acompañada por la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS se acredita que el señor Andrés María ARMENDARIZ

LEACHE falleció por el accionar de un grupo paramilitar el 27 de marzo de 1977 y posee el Legajo N° 389 del REGISTRO DE DESAPARECIDOS O FALLECIDOS (...) Que de la documentación acompañada por la COMISIÓN DE TRABAJO POR LA RECONSTRUCCIÓN DE NUESTRA IDENTIDAD se acredita que el señor Andrés María ARMENDARIZ LEACHE prestaba servicios en la entonces empresa AUSTRAL-ALA desde el día 10 de julio de 1969, habiendo renunciado en forma forzosa a partir del día 26 de junio de 1976, y que su legajo se encuentra en AEROLÍNEAS ARGENTINAS. Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia. Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido por los artículos 2° y 7° del Decreto N° 1199 de fecha 19 de julio de 2012 y el punto 2.3.1 del Anexo de la Resolución de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA N° 493/2012.”

Con este fin se agregó la inscripción de detenidos–desaparecidos con el número de Registro de la Comisión Nacional Sobre la Desaparición de las Personas (Conadep) y como expresión de reparación histórica a las violaciones a los derechos humanos que fueron verificadas durante la última dictadura.

La familia Armendáriz y Santa Cruz

De acuerdo a Bidabehere, la relación de la familia de Andrés con la provincia de Santa Cruz, se remonta a los hechos conocidos como la Patagonia Rebelde; según un documento redactado por el escritor, el padre de Andrés, Ángel Armendáriz, nació en la localidad de Koluel Kaike, del departamento de Deseado, y frente a los acontecimientos ocurridos durante los hechos conocidos como la Patagonia Rebelde, la abuela de Andrés emigró a España con sus hijos, entre ellos Ángel. Queda retratado también el resumen de los periplos que atravesó la familia Armendáriz-González en el trabajo de Recarte (2020), en el que se desarrolla que:

“El apoyo de Saturnino Armendáriz a los huelguistas le costó el saqueo y la destrucción de su negocio de ramos generales, el único existente en aquellos años en Koluel Kayke (...) A punto de finalizar 1922, partió un tren de Koluel Kayke hacia Puerto Deseado llevando a María González, a José de cuatro años y a Ángel de dos. La madre solo deseaba llegar a España con vida a la casa de sus padres en Bercianos del Páramo en la provincia de León. De ese pueblo había partido hacia América pocos años antes y allí, apenas llegar, le tocó morir con el dolor de no haber alcanzado los sueños felices de la vida. Dos tíos de los niños, Ildefonsa Armendáriz y su esposo, no tardaron en acudir a buscarlos y de ese modo, la aldea navarra de Obanos, cruzada por el estrecho río Robo, pasó a ser para los pequeños el rincón donde anclaron sus existencias. El hogar, el mundo para cimentar el futuro.”

Reconocimientos

En la localidad de Puerto Deseado, se llevaron adelante una serie de reconocimientos a Andrés. En el año 2014 se inauguró la Plaza de la Memoria con una explanada conmemorativa que lleva su nombre. Asimismo la Escuela 17 de Octubre, cambió de nombre el Centro de Estudiantes por el de “Andrés Armendáriz” y en octubre del mismo año, se renombró la avenida principal “Aramburu” por “Andrés Armendáriz”.

Al momento de realizado este informe, no hay evidencia de nombramiento ni incorporación del caso de Andrés Armendáriz Leache en Juicios de Lesa Humanidad.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE TRABAJO
TIENE RESPALDO DOCUMENTAL.
PARA CONOCER MÁS, NO DUDES EN CONTACTARNOS

cejusong@gmail.com / +54 2966-217117